

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO JUAN KOSINER  
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH  
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. MAXIMILIANO ADOLFO TROYANO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HECTOR HUGO PALACIOS  
DIRECTOR

**Salta, Viernes 31 de Julio de 2009**

**N° 18.158**

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS				

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 42-4780  
Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar) - E-mail: [boletinoficial@salta.gov.ar](mailto:boletinoficial@salta.gov.ar)

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. Nº 437/2008

<b>I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras</b>		Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 30.-	
Remate Administrativo		\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 50.-	
<b>SECCION JUDICIAL</b>			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 30.-	
<b>SECCION COMERCIAL</b>			
Avisos Comerciales		\$ 50.-	
Asambleas Comerciales		\$ 30.-	
Balance (Por cada página)		\$ 150.-	
<b>SECCION GENERAL</b>			
Asambleas Profesionales		\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 20.-	
Avisos Generales		\$ 40.-	
Excedente por palabra		\$ 0,20	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		<b>Anual</b>	<b>Semestral</b>
Boletín Oficial Impreso		\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web		\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web		\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)		\$ 100.-	.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		<b>Hasta 6 meses</b>	<b>Más de 6 meses</b>
Boletines Oficiales		\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 págs. \$ 10.-	De 100 a 200 págs. \$ 20.-
Separatas		\$ 20.-	Más de 200 págs. \$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		<b>Simples</b>	<b>Autenticadas</b>
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.		\$ 0,20	\$ 2-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		<b>Simples</b>	<b>Autenticadas</b>
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,20	\$ 2-

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

M.F. y O.P. N° 3152 del 24/07/09 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2008 .....	4810
M.S.P. N° 3157 del 24/07/09 – Contrato de Locación de Servicios – Dra. Gilda Mariana Richter.....	4810
M.ED. N° 3167 del 24/07/09 – Creación de cargos Vicedirector en unidades educativas de la Pcia. Dependiente de la Dirección Gral. de Educación Técnico Profesional .....	4811
M.ED. N° 3170 del 24/07/09 – Creación de Cursos e Incremento de horas en unidades educativas de la Pcia. dependiente de la Dirección Gral. de Educación Técnico Profesional .....	4812
M.G. N° 3173 del 24/07/09 – Contrato de Locación de Inmueble y Addenda – Sr. Cayetano Zampini funcionamiento de la Oficina Seccional de Registro Civil de Chicoana .....	4812
M.F. y O.P. N° 3180 del 24/07/09 – Incorporación presupuestaria – Ejercicio 2.009 .....	4813

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 3147 del 24/07/09 – Designa personal temporario – Sr. Diego Alberto Villarreal .....	4814
M.S.P. N° 3148 del 24/07/09 - Designa personal temporario – Sr. Pablo Mauricio Ríos .....	4814
M.S.P. N° 3149 del 24/07/09 - Designa personal temporario – Dra. María Alejandra Echalar Quinteros .....	4814
M.S.P. N° 3150 del 24/07/09 – Aclaratoria de Prórroga de designación de personal temporario – Dr. Miguel Ramón Gutiérrez .....	4815
M.S.P. N° 3151 del 24/07/09 – Aclaratoria de Prorroga de designación de personal temporario – Dra. Leticia Fernanda Grillo .....	4815
M.S.P. N° 3153 del 24/07/09 - Designa personal temporario – Dra. María Silvana Riverc .....	4815
M.S.P. N° 3154 del 24/07/09 - Designa personal temporario – Lic. Patricia del Valle Ríos .....	4815
M.S.P. N° 3155 del 24/07/09 - Designa personal temporario – Dr. Gustavo Rodolfo Aban Garnica .....	4816
M.J.S. y D.H. N° 3156 del 24/07/09 – Deniega Pedido de Revisión de Causa – Sra. Luisa Fernanda Ocampo .....	4816
M.S.P. N° 3158 del 24/07/09 - Designa personal temporario – Lic. Liliana Beatriz Valencia .....	4816
M.S.P. N° 3159 del 24/07/09 - Aclaratoria de Prórroga de designación de personal temporario – Sr. Marcelo Waldemar Mamani .....	4816
M.S.P. N° 3161 del 24/07/09 - Designa personal temporario – Sra. Daniela Fabiana Verčn .....	4817
M.S.P. N° 3162 del 24/07/09 - Designa personal temporario – Sra. Lorena Paola Rojas Cuelar .....	4817
M.S.P. N° 3163 del 24/07/09 - Designa personal temporario – Dra. Mercedes Emilia Arambaru .....	4817
M.ED. N° 3164 del 24/07/09 – Creación de División en el Instituto de Educación Superior N° 6021 de San José de Metán .....	4817
M.S.P. N° 3165 del 24/07/09 - Designa personal temporario – Sr. Sebastián Guillermo Martínez .....	4818
M.S.P. N° 3166 del 24/07/09 - Designa personal temporario – Lic. Paola Mariela Reynz .....	4818
M.S.P. N° 3168 del 24/07/09 - Designa personal temporario – Srta. Zulma Carolina Lemos .....	4818
M.S.P. N° 3169 del 24/07/09 - Designa personal temporario – Sr. José Antonio Gómez .....	4818

Pág.

M.S.P. N° 3171 del 24/07/09 - Designa personal temporario – Srta. Claudia Carina López .....	4819
M.S.P. N° 3172 del 24/07/09 - Designa personal temporario – Lic. Claudia Verónica Oropeza .....	4819
M.S.P. N° 3174 del 24/07/09 - Designa personal temporario – Srta. Lorena Delfina Tejerina .....	4819
M.S.P. N° 3175 del 24/07/09 - Designa personal temporario – Srta. Mariela del Valle Córdoba .....	4819
M.D.H. N° 3176 del 24/07/09 – Beneficio Jubilatorio – Lic. Tomasa Martina Burela .....	4820
M.D.H. N° 3177 del 24/07/09 – Designa personal temporario – Dr. Sergio Daniel Ocampos .....	4820
M.S.P. N° 3178 del 24/07/09 - Designa personal temporario – Sra. Mirian Noemí Bordón .....	4820
M.S.P. N° 3179 del 24/07/09 - Designa personal temporario – Srta. Adriana Malvina Torres .....	4820

## RESOLUCIONES

N° 10422 – Ministerio Público de la Pcia. de Salta N° 6935 .....	4821
N° 10417 – Consejo de la Magistratura N° 458 .....	4823

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 10420 – Ministerio de Salud Pública N° 07/09 .....	4824
N° 10411 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.D.H. N° 91/09 .....	4824
N° 10410 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 11/2009 .....	4825

## COMPRAS DIRECTAS

N° 10407 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 171/09 .....	4825
N° 10406 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 172/09 .....	4826

# Sección JUDICIAL

## EDICTOS DE MINA

N° 10405 – Alcalina Grande – Dpto. La Poma, Lugar: Salinas Grandes – Expte. N° 19.391 .....	4826
N° 10404 – Alcalá II – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar Pocito – Expte. N° 19.390 .....	4826
N° 10403 – Alcalá III – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar Pocito – Expte. N° 19.392 .....	4827
N° 10402 – Rinconcita I – Dpto. Los Andes; Lugar: Salar Rincón – Expte. N° 19.400 .....	4827

## SUCESORIOS

N° 10418 – Aguirre, Rubén del Milagro – Expte. N° 253.462/09 .....	4828
N° 10412 – Cardozo Vacaflores, Oscar Iver – Expte. N° 2 N° 252.803/09 .....	4828
N° 10400 – Eguizabal, Ernesto Aníbal; Ruiz, Mercedes – Expte. N° V-32.097/78 .....	4828
N° 10371 – Valdiviezo Irma Gertrudes – Expte. N° 136.916/05 .....	4828
N° 10366 – Sumbay Francisco o Zumbay Francisco – Viveros María Lucia o Viveros María Luisa o Viveros María Lucila – Expte. N° 170.953/06 .....	4828
N° 10365 – Amado, Rosa – Expte. N° 238.380/08 .....	4828

## REMATE JUDICIAL

N° 10369 – Por Sergio E. Alonso – Juicio Expte. N° 82.168/03 .....	4829
--	------

**POSESION VEINTEAÑAL**

Pág.

N° 10401 – Cruz Víctor Remigio c/Pandolfi Mario – Pandolfi Adolfo Miguel – Expte. N° 231.441/08 .....	4829
--	------

**EDICTO DE QUIEBRA**

N° 10419 – Berruezo Yelamos, Antonio – Expte. N° 245.166/8 .....	4829
--	------

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 10413 – Prieto, María Soledad c/Soruco, Edgar Rosario – Expte. N° 218.489/08 .....	4830
N° 10397 – Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/COBUS S.A. y/o Personas Responsables – Expte. N° 246.561/08 .....	4830

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 10421 – CYNAL S.R.L. ....	4830
N° 10414 – Maderera Banda Rivadavia Sociedad Responsabilidad Limitada .....	4831
N° 10409 – Transporte Urkupiña SRL .....	4832

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 10388 – Colegio de Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social de la Pcia. de Salta, para el día 11/09/09 .....	4832
---	------

**ASAMBLEAS**

N° 10415 – Centro de Taxis Colonia Santa Rosa, para el día 22/08/09 .....	4833
N° 10408 – Asoc. de Artesanos, Vendedores Ambulantes, con parada fija y Afines del Parque S. Martín de Salta, para el día 08/09/09 .....	4833

**FE DE ERRATA**

N° 10416 – De la Edición N° 18.157 de fecha 30/07/09 .....	4833
--	------

**RECAUDACION**

N° 10423 – Del día 30/07/09 .....	4833
-----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 24 de Julio de 2009

DECRETO N° 3152

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. N° 321-4.014/09, 44-191.129/09, 11-092.837/09, 11-092.838/09, 236-1.988/09, 59-27.249/09

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2008 registra mayores recursos, y;

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7.486 de Presupuesto Ejercicio 2.008, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central;

Que asimismo en artículo 32 de la mencionada ley se contempla la facultad del Poder Ejecutivo para disponer reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que deben ratificarse las incorporaciones y reestructuraciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 9° del Decreto N° 546/09;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.486, las incorporaciones de recursos referidos a Ingresos Tributarios e Ingresos No Tributarios al Presupuesto Ejercicio 2.008 de Administración Central, por un monto total de \$ 27.482.334,15 (Pesos veintisiete millones cuatrocientos ochenta y dos mil trescientos treinta y cuatro con quince centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo 1°, según detalle obrante en Anexo II a VI inclusive, integrantes de este decreto.

Art. 3° - Apruébanse con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.486, las reestructuraciones de partidas efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.008 de Administración Central, por un importe total de \$ 116.700,- (Pesos ciento dieciséis mil setecientos), según detalle obrante en Anexo VII de este instrumento.

Art. 4° - Ratifícanse las incorporaciones y reestructuraciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.008, con encuadre a lo previsto en el artículo 9° del Decreto N° 546/09, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 18.03.09, 26.05.09 y 07.07.09 – Batch N°s 2929014, 3030198, 3101343, 3101299 y 3100933, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1°, 2° y 3° del presente decreto, excepto el correspondiente al Anexo VI de este instrumento.

Art. 5° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y reestructuraciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en los artículos 19 y 32 de la Ley N° 7.486.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 24 de Julio de 2009

DECRETO N° 3157

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 10.065/09 – código 76

VISTO el Decreto n° 2567 de fecha 10 de junio de 2008, y

## CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento, modificado por su similar n° 2769/08, ratificados por Decreto n° 4955/08, se prohíbe en todo el ámbito de la Administración Pública Centralizada, entre otros, toda contratación o designación, bajo cualquier concepto o figura, que no cuente previamente con el decreto respectivo;

Que en las presentes actuaciones el Gerente General del Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia", requiere autorización para suscribir Contrato de Locación de Servicios con la doctora Gilda Mariana Richter, D.N.I. n° 22.146.749, para cubrir necesidad en el Servicio de Ecografía por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2009, por un monto mensual de Pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta (\$ 1.850,00) determinado en función de actividades equivalentes que cumple el personal del Ministerio del rubro;

Que la prestación será abonada con Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80%, Ley n° 6662 y decretos reglamentarios, en razón de los ingresos que percibe el citado nosocomio.

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

## DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública a suscribir el Contrato de Locación de Servicios de la doctora Gilda Mariana Richter, D.N.I. n° 22.146.749, para desempeñar funciones en el Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia", por un monto mensual de Pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta (\$ 1.850,00), por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2009.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, será atendida con Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80%, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Querio - Samson

Salta, 24 de Julio de 2009

## DECRETO N° 3167

**Ministerio de Educación**

Expediente N°: 102-14.796-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cargos en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional; y

## CONSIDERANDO:

Que motiva lo solicitado el incremento de la matrícula estudiantil, la recategorización y el cambio de nivel jurisdiccional producidas en distintos establecimientos de la Provincia;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa han tomado intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado, a los efectos de optimizar el funcionamiento técnico, administrativo y docente;

Que se ha consultado al Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación para los correspondientes informes sobre el costo y disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjunta la imputación preventiva pertinente;

Que la presente creación no transgrede lo dispuesto por los Decretos Nos. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos Nos. 1.160/98 y 296/02, por lo que procede el dictado del respectivo instrumento legal;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

## DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, a partir del 01-03-09, la creación de cargos Vicedirector, en unidades educativas de la Provincia, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional que se consignan en el Anexo I que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Educación, Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 24 de Julio de 2009

**DECRETO Nº 3170**

**Ministerio de Educación**

Expediente Nº 102-14.855-09

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos, e incremento de horas cátedra para potenciar las cajas curriculares en unidades educativas de la Provincia, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional; y

**CONSIDERANDO:**

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder a la creación de diversos cursos, comisiones e incremento de horas para potenciar las cajas curriculares, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia Nº 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General, aconsejan hacer lugar a lo solicitado;

Que Secretaría de Gestión Educativa avala lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial Nº 103/99;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos Nºs. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos Nº 1.160/98 y 296/02;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Autorízase, la creación de cursos e incremento de horas para potenciar las cajas curriculares en las unidades educativas de la Provincia, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, según detalle que se efectúa en el Anexo I que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 24 de Julio de 2009

**DECRETO Nº 3173**

**Ministerio de Gobierno**

Expte. nº 41-49.353/09

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble y su Addenda, firmados entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Ministro de Gobierno, y el Sr. Cayetano Zampini; y

**CONSIDERANDO:**

Que el objetivo del mismo es dar en locación a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas el inmueble ubicado en calle 25 de Mayo nº 205 de Chicoana, para funcionamiento de la Oficina Seccional de Registro Civil con sede en esa localidad;

Que dicho contrato y su addenda se instrumentan a los fines de mantener el funcionamiento de dicha dependencia en el mismo lugar, no existiendo otras ofertas de alquiler en la zona;

Que a fs. 10/11 –obra el pertinente informe sobre la imputación preventiva del gasto;

Que la Secretaría de Finanzas ha tomado la intervención que le compete en el caso, según consta a fs. 27;

Por ello y con encuadre en el Decreto n° 803/01 y Art. 13 inc. n) de la Ley de Contrataciones n° 6838;

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse el Contrato de Locación de Inmueble y su Addenda, firmados entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Gobierno, y el señor Cayetano Zampini, los que como Anexo forman parte del presente instrumento legal.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria C.A. 051160060100 – C.O. 413200 correspondiente a la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson

Salta, 24 de Julio de 2009

DECRETO N° 3180

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 11-091.873/09

VISTO la necesidad de incorporar el aporte remitido por el Ministerio del Interior de la Nación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 330/09 de dicho Ministerio, se asigna a la Provincia de Salta la suma de \$ 2.000.000,00 (Pesos dos millones), en concepto de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, para ser afectada como Desequilibrios Financieros – Provincia de Salta – Gobierno Provincial;

Que estos recursos tienen como finalidad afrontar los gastos de expropiación de una fracción del inmueble

identificado con la matrícula N° 29.898 de la ciudad de Tartagal – Dpto. San Martín, para destinarlo a la ejecución de la obra: Construcción de Viviendas para la ciudad de Tartagal – Emergencia Hídrica – Aluvión;

Que la Contaduría General de la Provincia informa que han ingresado éstos fondos al Banco Nación a la Cuenta N° 453-20.426/36 – Gobierno de la Provincia de Salta, con fecha 13.04.09;

Que debe resaltarse que de acuerdo a lo previsto en el artículo 3° inc. d) de la Ley N° 23.548 de Coparticipación Federal de Impuestos, los denominados Aportes del Tesoro Nacional, son el resultado de afectar un porcentaje que se detrae de la masa total de los recursos impositivos coparticipables a las provincias;

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria del ingreso percibido, y a disponerse la ampliación del respectivo rubro de gasto, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.550;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.009 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.550, la suma de \$ 2.000.000,00 (Pesos dos millones) originada en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, según Resolución N° 330/09 del Ministerio del Interior de la Nación, para ser afectada a Desequilibrios Financieros – Provincia de Salta – Gobierno Provincial, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, de acuerdo al siguiente detalle:

#### INCORPORARA:

TOTAL DE RECURSOS \$ 2.000.000.00  
009000000000 ADMINISTRACION CENTRAL

517000 TRANSFERENCIAS  
CORRIENTES Y DE CAPITAL \$ 2.000.000.00

517510 TRANSFERENCIAS  
CAPITAL DEL SECTOR  
PUBLICO NACIONAL \$ 2.000.000.00

517511 TRANSFERENCIAS CAPITAL  
DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL  
DE ADMINISTRACION CENTRAL \$ 2.000.000.00

517511.1013 TCAP Ap.  
No Reint. Tes. Nac. \$ 2.000.000,00

**GASTOS POR OBJETO** **\$ 2.000.000,00**

**(SEGUN PLANILLAANEXA)**

Art. 2° - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.550 y a las condiciones particulares que establezca el Gobierno Nacional.

Art. 3° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.009 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo dispuesto en Artículo 9° del Decreto N° 546/09, en fecha 10.06.09 – Batch Nro 3060022, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° de este decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días la incorporación efectuada por el presente decreto, conforme lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 19 de la Ley N° 7.550.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3147 – 24/07/2009 – Expte. n° 932/08 – código 321**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargo de la Supervisión Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, aprobada por Decreto n° 2363/06 y Resolución Ministerial n° 96 D/09, un (1) cargo en el orden 6.23, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Diego Alberto Villarreal, D.N.I. n° 18.020.897, matrícula profesional n° 0308, para desem-

peñarse como auxiliar de enfermería en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3148 – 24/07/2009 – Expte. n° 2.541/08 – código 321**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Pablo Mauricio Ríos, D.N.I. n° 27.176.731, matrícula profesional n° 0269, para desempeñarse como enfermero en el Hospital “Dr. Rafael Villagrán” de Chicoana, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, en el cargo 20, Decreto 1034/96, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por fallecimiento del señor Ariel César Mena.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310080800, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3149 – 24/07/2009 – Expte. n° 4.973/09 – código 321**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Servicio de Cirugía Plástica y Quemados del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, aprobada por Decreto n° 3602/99, el cargo 118.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora María Alejandra Echalar Quinteros, D.N.I. n° 20.609.810, matrícula profesio-

nal n° 3658, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310050100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Querio - Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3150 - 24/07/2009 - Expte. n° 9.362/09 - código 67**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Gerencia de Atención de las Personas del Hospital "Ricardo Salinas Reto" de El Potrero, aprobada por Decreto n° 2446/07, el orden 14.2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Establecese que la prórroga de la designación temporaria, dispuesta por Decreto n° 1651/09, del doctor Miguel Ramón Gutiérrez, D.N.I. n° 20.126.458, en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, desde el 1° de enero de 2009 y hasta la fecha de notificación del presente, es en reemplazo del doctor Rosario Roque Mascarello, con licencia sin goce de haberes y desde la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, en el cargo vacante incorporado por el artículo anterior.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310071100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Querio - Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3151 - 24/07/2009 - Expte. n° 4.215/09 - código 177**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Clínica Médica del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González, aprobada por Decreto n° 1034/96, el orden 10.2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Establecese que la prórroga de la designación temporaria, dispuesta por Decreto n° 1651/09, de la doctora Leticia Fernanda Grillo, D.N.I. n° 23.885.066, en el Hospital "Eva Perón" de Hipólito Yrigoyen., desde el 1° de enero de 2009 y hasta la fecha de notificación del presente, es en reemplazo del doctor Nicanor Sosa, con licencia sin goce de haberes (resolución ministerial n° 390/04) y desde la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, en el cargo vacante incorporado por el artículo anterior.

URTUBEY - Querio - Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3153 - 24/07/2009 - Expte. n° 9.346/09 - código 67**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargo de la Gerencia de Coordinación Red de Servicios de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, aprobada por Decreto n° 2363/06 y Resolución Ministerial n° 56 D/09, un (1) cargo en el orden 5.20, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora María Silvana Rivero, D.N.I. n° 20.858.664, matrícula profesional n° 4073, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Querio - Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3154 - 24/07/2009 - Expte. n° 822/08 - código 167**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Gerencia de Atención de las Personas del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 25.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: bioquímico.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la licenciada Patricia del Valle Rios, D.N.I. nº 25.634.609, matrícula profesional nº 645, para desempeñarse como bioquímica en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310060400, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3155 - 24/07/2009 - Expte. nº 7.453/09 - código 321**

Artículo 1º - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Clínica Básica y Emergencias del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, aprobada por Decreto nº 1034/96, el cargo 22.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Gustavo Rodolfo Aban Garnica, D.N.I. nº 12.220.593, matrícula profesional nº 3785, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310080100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto Nº 3156 - 24/07/2009 - Expediente Nº 01-93.062/09**

Artículo 1º - Deniéga el Pedido de Revisión de Causa, interpuesto por la Sra. Luisa Fernanda Ocampo,

D.N.I. Nº 28.131.593 en contra del Decreto Nº 3.319/06, en virtud a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Kosiner - Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3158 - 24/07/2009 - Expte. nº 7.364/08 - código 133**

Artículo 1º - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Supervisión Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Sur - Este, aprobada por Decreto nº 2363/06 y Resolución Ministerial nº 96 D/09, el cargo 11.8, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: nutricionista.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la licenciada Liliana Beatriz Valencia, D.N.I. nº 22.254.167, matrícula profesional nº 136, para desempeñarse como nutricionista en la Coordinación General Red Operativa Sur - Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3159 - 24/07/2009 - Expte. nº 194/09 - código 247**

Artículo 1º - Incorpórase a la cobertura de cargos del Sector Centro de Salud de La Puerta dependiente del Hospital "Presbítero Benjamín Olmos" de Seclantás, aprobada por Decreto nº 2121/04, el orden 22.1, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2º - Establecese que la prórroga de la designación temporaria, dispuesta por Decreto nº 3770/08 y prorrogada por su similar nº 1651/09, del señor Marcelo Waldemar Mamani, D.N.I. nº 27.907.121, en el Hospital "Presbítero Benjamín Olmos" de Seclantás, desde el 1º de enero de 2009 y hasta la fecha de notificación del presente, es en reemplazo del señor Julio Zenteno, con licencia sin goce de haberes (resolución ministerial nº

188/08) y desde la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, en el cargo vacante incorporado por el artículo anterior.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3161 – 24/07/2009 – Expte. n° 901/09 – código 176**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Sector Enfermería del Hospital de Las Lajitas, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 31.6, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Daniela Fabiana Verón, D.N.I. n° 26.388.397, matrícula profesional n° 1462, para desempeñarse como enfermera en el Hospital de Las Lajitas, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310070800, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3162 – 24/07/2009 – Expte. n° 901/09 – código 176**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Sector Enfermería del Hospital de Las Lajitas, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 31.5, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Lorena Paola Rojas Cuellar, D.N.I. n° 30.738.327, matrícula profesional n° 005, para desempeñarse como enfermera en el Hospital de Las Lajitas, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310070800, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3163 – 24/07/2009 – Expte. n° 6.083/09 – código 321**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Gerencia de Coordinación Red Servicios de a Coordinación General Red Operativa Sur-Este, aprobada por Decreto n° 2363/06 y Resolución Ministerial n° 96 D/09, el cargo 5.21, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Mercedes Emilia Aramburu, D.N.I. n° 24.875.667, matrícula profesional n° 4293, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 3164 – 24/07/2009 – Expediente N° 159-153.648-09**

Artículo 1° - Autorízase, a partir del 30/03/2009 y hasta el 10/03/2010, la creación del 1er. año, 2da. división, de la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad e Higiene en el Trabajo, turno vespertino, con un total de quince (15) horas cátedra régimen anual, cinco (5) horas cátedra para el 1er. cuatrimestre y ocho (8) horas cátedra para el 2do cuatrimestre, en el Instituto de Educación Superior N° 6021 "Juan Carlos Dávalos" de San José de Metán, Dpto. Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Superior.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Juris-

dicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3165 – 24/07/2009 – Expte. n° 7.484/09 – código 321**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargo del Sector Servicios Técnicos y Auxiliares del Hospital de La Merced, aprobada por Decreto n° 2121/04, un (1) cargo en el orden 14.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: psicólogo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Sebastián Guillermo Martínez, D.N.I. n° 25.942.950, matrícula profesional n° 603, para desempeñarse como psicólogo, en el Hospital de La Merced, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310081700, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3166 – 24/07/2009 – Expte. n° 858/09 – código 183**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Hospital “Dr. Ramón Mario Villafañe” de Apolinario Saravia - Sector Bioquímica, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 26.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: bioquímico.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la licenciada Paola Mariela Reyna, D.N.I. n° 25.981.340, matrícula profesional n° 700, para desempeñarse como bioquímica en el Hospital “Dr. Ramón Mario Villafañe” de Apolinario Saravia, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Sa-

lud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310071000, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3168 – 24/07/2009 – Expte. n° 8.527/09 – código 127**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Enfermería del Hospital “Dr. Oscar H. Costas” de Joaquín V. González, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 66.12, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Zulma Carolina Lemos, D.N.I. n° 26.710.966, matrícula profesional n° 1469, para desempeñarse como enfermera en el Hospital “Dr. Oscar H. Costas” de Joaquín V. González, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310070700, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3169 – 24/07/2009 – Expte. n° 8.529/09 – código 127**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Supervisión Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Norte – Oeste, aprobada por Decreto n° 2363/06, el cargo 6.21, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor José Antonio Gómez, D.N.I. n° 25.064.935, matrícula profesional n° 1357, para desempeñarse como enfermero en la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta

(30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Querio – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3171 – 24/07/2009 – Expte. n° 8.533/09 – código 127**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Enfermería del Hospital "San José - Dr. Arne Hoygaard" de Cachi, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 49.2, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Claudia Carina López, D.N.I. n° 27.143.845, matrícula profesional n° 1557, para desempeñarse como enfermera en el "Hospital San José - Dr. Arne Hoygaard" de Cachi, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310081100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Querio – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3172 – 24/07/2009 – Expte. n° 777/09 – código 181**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Gerencia de Atención de las Personas del Hospital "Santa Teresa" de El Tala, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 7.2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: nutricionista.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la licenciada Claudia Verónica Oropeza, D.N.I. n° 27.321.677, matrícula profesional n° 309, para desempeñarse como nutricionista en el Hospital "Santa Teresa" de El Tala, a partir de la fecha de toma de pose-

sión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310071100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Querio – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3174 – 24/07/2009 – Expte. n° 827/09 – código 173**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Sector Enfermería del Hospital de General Mosconi, aprobada por Decreto n° 1034/96, el orden 26.5, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Lorena Delfina Tejerina D.N.I. n° 28.810.450, matrícula profesional n° 0254, para desempeñarse como enfermera en el Hospital de General Mosconi, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310061000, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Querio – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3175 – 24/07/2009 – Expte. n° 827/09 – código 175**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de Sector Enfermería del Hospital de General Mosconi, aprobada por Decreto n° 1034/96, el orden 26.6, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Mariela del Valle Córdoba, D.N.I. n° 20.559.252, matrícula profesional n° 1420, para desempeñarse como enfermera en el Hospital de General Mosconi, a partir de la fecha de toma de pose-

sión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310061000, Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

**Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 3176 - 24/07/2009 - Expte. N° 153-111.577/09**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Tomasa Martina Burela, DNI N° 5.604.355, al cargo de Profesional Asistente - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Cargo N° de Orden 22, dependiente del Subprograma Sistemas Alternativos - Dirección General de Promoción y Protección de Derechos - Secretaría de Promoción de Derechos - Ministerio de Desarrollo Humano, según Decreto N° 1335/08, personal designado en el marco del Artículo 30 del Decreto N° 1178/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio otorgado bajo el N° 15-0-4072306-0 por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

**URTUBEY - Mastrandrea - Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3177 - 24/07/2009 - Expte. n° 7.410/09 - código 321**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Tocoginecología del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 30.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Sergio Daniel Ocampos, D.N.I. n° 27.252.113, matrícula profesional n° 4390, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: pro-

fesional, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310060600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3178 - 24/07/2009 - Expte. n° 8.524/09 - código 127**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Supervisión Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Sur - Este, aprobada por Decreto n° 2363/06, Resolución Ministerial n° 96 D/09, el cargo 11.6, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: fonouidiólogo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Mirian Noemí Bordon, D.N.I. n° 27.512.924, matrícula profesional n° 410, para desempeñarse como fonoaudióloga en la Coordinación General Red Operativa Sur - Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo 3, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3179 - 24/07/2009 - Expte. n° 5.092/09 - código 321**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Sector Enfermería del Hospital "Dr. Elías Anna" de Colonia Santa Rosa, aprobada por Decreto n° 1034/96, el orden 8.2, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Adriana Malvina Torres, D.N.I. n° 28.698.365, matrícula profesional n° 1476, para desempeñarse como enfermera en el Hospital "Dr. Elías Anna" de Colonia Santa Rosa, a partir de la fecha de

toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310060300, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3152, 3167, 3170, 3173 y 3180, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCIONES

O.P. N° 10422

R. s/c N° 1478

**Ministerio Público de la Provincia de Salta**

Salta, 29 Julio de 2009

RESOLUCIÓN N°: 6935

VISTAS:

Las actuaciones tramitadas bajo Nota N° 1795/09, caratuladas: "Llamado a concurso para cubrir tres (3) cargos de planta para cada distrito del interior, dentro de la Dirección de Informática", la Resolución N° 6710/09, y

CONSIDERANDO:

Que, el Director de Informática, Lic. José Antonio Peralta, en razón de la afectación de cargos dispuesta por la resolución mencionada en el Visto, eleva los requisitos que deben cumplir los postulantes que participen del presente llamado a concurso, haciendo saber que corresponde asignar a cada uno de los cargos el escalafón profesional "Analista Junior".

Que, por lo expuesto, surge la necesidad de llamar a concurso público, de conformidad a lo dispuesto por la normativa legal y Reglamento General del Ministerio Público, para cubrir tres (3) cargos de Analista Junior, para cada uno de los Distritos Judiciales (Norte: Orán y Tartagal y Sur).

Que, asimismo, surge la necesidad de conformar un comisión evaluadora, la que estará integrada por el Secretario de Despacho, Dr. Oscar Pucci, el Director de Informática, Lic. José A. Peralta y el Coordinador de Desarrollo de Sistemas, CU Guillermo Bozovich,

Por ello,

**El Colegio de Gobierno**

RESUELVE:

1. Disponer el llamado a concurso público para cubrir tres (3) cargos de Analista Junior, de la planta profesional, para cada uno de los Distritos Judiciales (Norte: Orán y Tartagal y Sur), de conformidad a lo dispuesto por la normativa legal y Reglamento General del Ministerio Público.

2. Establecer que los requisitos y parámetros generales de evaluación, serán los requisitos para el ingreso al Ministerio Público y los enunciados en el Anexo que forma parte de la presente.

3. Integrar la Comisión Evaluadora, con el Secretario de Despacho, Dr. Oscar Pucci, el Director de Informática, Lic. José A. Peralta y el Coordinador de Desarrollo de Sistemas, CU Guillermo Bozovich.

4. Autorizar que por Dirección de Administración, se realicen las publicaciones correspondientes y se imputen los gastos que implique la presente, a la partida presupuestaria pertinente.

5. Regístrese, notifíquese y archívese.

**Dra. Adriana Mabel Arellano**

Defensora General de la Pcia.

Presidenta del Coleg. de Gobierno

del Ministerio Público - Salta

**Dra. Mirta Lapad**

Asesora Gral. de Incapaces

Ministerio Público de la Pcia. de Salta

**Dr. Pablo López Viñals**

Procurador General de la Provincia

Ministerio Público - Salta

**Dr. Oscar A. Pucci**

Secretaria de Despacho

Ministerio Público - Salta

## ANEXO

### Requisitos del Cargo de Analista en Distritos del Interior

#### Atributos Personales

#### Requisitos mínimos excluyentes

Edad: No inferior a 25 años.

Nacionalidad: Argentino nativo, naturalizado o por opción.

Título universitario: correspondiente a carreras de sistema, de no menos de 3 años, preferentemente en las carreras Ingeniería Informática o Licenciatura en Sistemas.

Conocimiento de últimas metodologías, tecnologías y tendencias en ambientes informáticos a nivel mundial.

**Requisitos deseables**

Cursos de Especialización y/o Posgrados afines al desarrollo de software.

Cursos de Especialización y/o Posgrados afines a la Administración de Base de Datos.

Cursos de Especialización y/o Posgrados afines a la Administración de Sistemas Operativos Windows.

Cursos de Especialización y/o Posgrados afines a la Seguridad Informática.

Cursos de Especialización y/o Posgrados afines a la Administración de Redes y Conectividad.

Experiencia demostrable en Administración de Base de Datos SQL Server.

Experiencia demostrable de programación en ambiente de desarrollo .NET.

Experiencia demostrable en la determinación y aplicación de políticas de Seguridad Informática.

Experiencia demostrable en la determinación de fallas técnicas de hardware y resolución primaria de las mismas.

Experiencia demostrable en la determinación de fallas técnicas de conectividad y resolución primaria de las mismas.

**Idioma:**

Deseable: Dominio del idioma inglés

**Competencias Técnicas:**

Conocimiento en materia de Legislación.

Normativa nacional e internacional en materia de seguridad informática.

Normativa referente a la contratación y/o compra de bienes y servicios informáticos en los organismos de la Administración Pública Provincial.

**Dominio Técnico profesional en:**

Tecnologías de gestión modernas (Calidad Total, Firma Digital, Reingeniería de Procesos, etc.), para su aplicación en el área de su competencia.

Administración de Bases de Datos

Políticas de Seguridad Informática

Tecnologías de Firma Digital

Diagnóstico de fallas técnicas de hardware

Configuración básica de Sistemas Operativos Windows

Configuración básica de redes de computadoras y conectividad.

**Capacidad Cognitiva:**

Ser capaz de afrontar varios problemas al mismo tiempo, proponiendo soluciones eficaces e integradas.

**Competencias generales:**

Orientación al logro. Establecer objetivos y orientar las actividades hacia la obtención de resultados.

Identificar y mantener el enfoque de las actividades del equipo sobre los objetivos claves.

Identificar apropiadamente los recursos, establecer prioridades y objetivos, balanceando los recursos utilizados y resultados obtenidos.

Realizar múltiples y diferentes acciones para superar la resistencia y los obstáculos. Integridad y ética profesional.

Reforzar los estándares éticos que son asumidos por el organismo.

Responder a la confianza brindada y cumplir con los compromisos asumidos.

**Competencias de Gestión:**

**Construcción de Relaciones:**

Actuar en forma multidisciplinaria e interdepartamental.

Contribuir al "trabajo en red" de la organización.

Tener una visión integral de la Dirección de Informática, en el contexto del Organismo y la Administración Pública y utilizar la "red" en la atención de las diversas necesidades del Organismo.

**Comprensión del entorno:**

Conocer en profundidad los elementos de una negociación, evaluar el impacto de las acciones y llegar a soluciones tendientes a lograr beneficios.

Incorporar un rango de informaciones externas (tendencias, investigaciones, etc.) para lograr el compromiso con el Organismo.

**Planificación y Gestión:**

Definir pautas e instrumentar políticas para el área a su cargo, que favorezcan la gestión de los recursos y los procedimientos, y que maximicen los resultados.

Establecer y acordar los objetivos de trabajo con la Dirección y con los otros responsables de área.

Evaluar las repercusiones e impactos de los diferentes proyectos con relación a la cantidad y calidad de

recursos necesarios (humanos, financieros, tecnológicos, conocimiento, temporal).

Sin Cargo e) 31/07/2009

O.P. N° 10417 R. s/c N° 1477

### Consejo de la Magistratura

Ref. Expte. 67/09

Resolución n° 458

Salta, 28 de julio de 2009

Y VISTA: la nota del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos agregada a fs. 1 de estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un (1) cargo de Fiscal Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán", Expte. n° 67/09, y

#### CONSIDERANDO:

1º) Que mediante la nota de referencia, recibida en este Consejo el 2 de julio del corriente año, el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, notifica la aceptación de la renuncia de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrín al cargo de Fiscal Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán.

2º) Que, en consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el art. 12 de la ley 7016, debe disponerse la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir el referido cargo.

Por ello,

#### El Consejo de la Magistratura

##### RESUELVE:

I. Convocar a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir un (1) cargo de Fiscal Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán.

II. Comunicar que la solicitud de inscripción en la que se incluye el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 17 de la ley 7016, deberán ser descargados de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es [www.cmagistraturasalta.gov.ar](http://www.cmagistraturasalta.gov.ar) en la cual también se encuentra para consulta de los postulantes el Regla-

mento del Consejo (según lo prescripto en el art. 13 de la ley 7016), y que las inscripciones se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 10 (diez) al 24 (veinticuatro) de agosto de 2009, en el horario de 8.00 a 13.00 y de 14.30 a 17.30 horas.

III. Adjuntar a la presente la Tabla de Puntaje que registrará para el presente concurso.

IV. Fijar las entrevistas a partir del 14 (catorce) de octubre de 2009; notificándose oportunamente a los postulantes el lugar y las fechas en que se realizarán tanto la evaluación escrita como la entrevista personal.

V. Ordenar la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos y la difusión de la convocatoria.

VI. Mandar se registre y notifique.

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**  
Presidente

Consejo de la Magistratura

**Dra. María Cristina Montalbetti**  
Consejo de la Magistratura

**Dr. Federico Gabriel Kosiner**  
Consejo de la Magistratura

**Dra. Clara Estela Castañares de Belmont**  
Consejo de la Magistratura

**Dr. Gustavo Enrique Barbarán**  
Consejo de la Magistratura

**Dra. María Virginia Solá de Arias**  
Secretaria  
Consejo de la Magistratura

#### Puntaje Otorgado para Concursos convocados por el Consejo de la Magistratura

(Modificado por Acta 1263 del 13/8/08)

a) Concepto Etico Profesional: hasta 15 (quince) puntos

b) Preparación Científica: hasta 15 (quince) puntos.

Se valorará teniendo en cuenta, entre otros antecedentes, los siguientes:

- 1.- Títulos Universitarios de grado: se valorará el índice académico, en la siguiente forma: si obtuvo 7 o más de 7: hasta 0,50 (cincuenta) centésimos.

- Títulos Universitarios de postgrado, vinculados con especialidades jurídicas: Doctorados: hasta 3 (tres) puntos; Magister: hasta 2 (dos) puntos; Especialista: hasta 1,50 (uno con cincuenta centésimos); Diplomaturas: hasta 1 (un) punto.

Total de puntos en este rubro: 4 (cuatro) puntos.

- 2.- a) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, según la especialidad y duración: titular de cátedra y adjunto: hasta 1,20 (uno con veinte) puntos. Si los cargos docentes universitarios se hubieren obtenido por concurso se adicionará hasta 0,80 (ochenta) centésimos.

b) Desempeño de cátedras o docencia terciaria: hasta 0,60 (sesenta centésimos).

c) Desempeño de cátedras o docencia secundaria: hasta 0,50 (cincuenta centésimos)

Total de puntos en este rubro: 2 (dos) puntos

- 3.- Publicaciones: por su extensión y vinculación con la materia del cargo concursado: hasta 3 (tres) puntos.

- 4.- Dictado de conferencias de la especialidad y presentación de trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales, relacionados con las incumbencias del cargo que se concursa: hasta 1,50 (uno con cincuenta) puntos.

- 5.- Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional, relacionados con las incumbencias del cargo que se concursa: hasta 0,10 (diez centésimos) cada uno. Total de puntaje en éste rubro: 1,50 (uno con cincuenta) puntos.

- 6.- Haber sido tomado en oportunidades anteriores para la cobertura de cargos de igual jerarquía, de acuerdo a lo establecido en la presente ley: hasta 2 (dos) puntos.

- 7.- Antigüedad y Experiencia: se tomará especialmente en consideración la trayectoria que el postulante exhiba en la docencia y en la investigación: hasta 1 (un) punto.

c) Otros antecedentes: hasta 20 (veinte) puntos.

1.- Desempeño de cargos o funciones públicas, según la jerarquía y la duración de su desempeño: hasta 2 (dos) puntos.

2.- Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales o públicas de carácter profesional según la especialidad, jerarquía y duración de su desempeño: hasta 13 (trece) puntos.

3.- a) En caso de ejercicio la magistratura o una función en el Ministerio Público conforme lo dispuesto por el art. 13 de la ley 7347 se otorga un puntaje de hasta 0,25 (veinticinco centésimos) cada una, no pudiendo superar por este rubro: hasta 1 (uno) punto.

b) Desempeño de otros cargos o actividades, públicas o privadas, que tengan vinculación con el cargo que se concursa a criterio del Consejo de la Magistratura, según su duración, jerarquía: hasta 4 (cuatro) puntos.

Total de este rubro: 5 (cinco) puntos.

Sin Cargo

e) 31/07/2009

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 10420

F. Nº 0002-0427

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Programa Abastecimiento**

**Licitación Pública Nº 07/09**

Adquisición: Equipos de Telefonía Satelital

Destino: M.S.P. – Diversos Efectores

Apertura: 18/08/09 – Horas: 11:00

Monto Oficial: \$ 86.800,00.-

Lugar de Apertura: En Dccion. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/nº Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de Pliegos: \$ 86,00 – Venta: en Tesorería del M.S.P.

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

**Sr. José Alberto Martín**  
Jefe Programa Abastecimiento  
Dir. Abast. y Mantenimiento  
M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 31/07/2009

O.P. Nº 10411

F. Nº 0001-16512

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo**

**Licitación Pública Nº 91/09**

Objeto: Adquisición de 40.000 Módulos Alimentarios Nutrivida

Organismo Originante: **Ministerio de Desarrollo Humano**

**Expediente: 232-17.443/2009**

Destino: Secretaría de Abordaje Territorial

Fecha de Apertura: 18-08-2009 – Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos), depositados en cuenta de Banco Macro N° 0940137774/4 del Ministerio de Desarrollo Humano.

Monto Oficial: \$ 1.600.000,00 (Pesos Un Millón Seiscientos Mil con 00/100).

Consulta de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados en nuestra pagina Web “www.salta.gov.ar” link “Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencia Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/n° - 3° Block – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

**Dr. Baltasar Saravia**  
Coordinador de Compras  
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 31/07/2009

O.P. N° 10410 F. N° 0001-16511

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Desarrollo Humano**

**Licitación Pública**

**L.P. N° 11/2009**

**Expte. Nro.: 232-19.068/09**

Objeto: Adquisición de Leche, Azúcar y Cacao.

Organismo originante: **Ministerio de Desarrollo Humano**

**Nro. Resolución: 899**

Monto Tope: \$ 98.000,00.-

Son Pesos: Noventa y Ocho Mil con 0/100.

Destino: Secret. de Abordaje Territorial.

Fecha y Hora de Apertura: 07/08/2009 10:00:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Desarrollo Humano – 25 de Mayo 872

Lugar Recepción Sobres: U. O. de Contrataciones – 25 de Mayo 872 – Tel. 4312270

Lugar de Vta. Pliego: Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano – 25 de Mayo 872

Precio Vta. Pliego: \$ 98,00

Son Pesos: Noventa y Ocho con 0/100.

Consulta: U.O. de Contrataciones – 25 de Mayo 872 – Tel. 4312270 (Conmutador)

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta – España 701 – 1° Piso.

**C.P.N. Federico G. Pellegrini**  
Administrador General del SAF  
Ministerio de Desarrollo Humano

Imp. \$ 50,00 e) 31/07/2009

## COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 10407 F. N° 0001-16500

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Desarrollo Humano**

**Compra Directa N° 171/09**

**Expte.: 234-6055**

**Disp. Int.: 409/09**

Adquisición: 200 Chapas zinc

Fecha que se realizó la Apertura: 10/06/09 a Horas 10:00

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano

Importe de la Contratación: \$ 23.600,00 (Pesos Veintitrés mil seiscientos con 00/100)

Proveedor Adjudicado: PROMET S.R.L.

Lugar que se realizó la Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones – Ministerio de Desarrollo Humano – sito en 25 de Mayo 872 – Salta Capital.

Cuenta de Imputación:  
036320010100.415123.1006 – Transferencia – Programas Especiales (Ministerio de Desarrollo Humano) – Ejercicio 2009.

C.P.N. Federico G. Pellegrini  
Administrador General del SAF  
Ministerio de Desarrollo Humano  
Imp. \$ 50,00 e) 31/07/2009

Fecha que se realizó la Apertura: 10/06/09 a Horas 10:30

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano  
Importe de la Contratación: \$ 18.500,00 (Pesos Dieciocho mil quinientos con 00/100)

Proveedor Adjudicado: Productos Industriales S.R.L.

Lugar que se realizó la Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones – Ministerio de Desarrollo Humano – sito en 25 de Mayo 872 – Salta/Capital.

O.P. N° 10406 F. N° 0001-16500

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Compra Directa N° 172/09

Expte.: 234-6054

Disp. Int.: 406/09

Adquisición: 250 Colchones de 1 plaza

Cuenta de Imputación:  
036320010100.415123.1006 – Transferencia – Programas Especiales (Ministerio de Desarrollo Humano) – Ejercicio 2009.

C.P.N. Federico G. Pellegrini  
Administrador General del SAF  
Ministerio de Desarrollo Humano  
Imp. \$ 50,00 e) 31/07/2009

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 10405 F. N° 0001-16498

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta – hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez y Miguel Alberto Peral, en Expte. N° 19.391, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado potasio, litio, metales alcalinos y alcalinos térreos y borato, ubicado en el departamento: La Poma, Lugar: Salinas Grandes, la mina se denominará: Alcalina Grande, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7381857.19	3487340.83
7381857.19	3499348.09
7379946.55	3499348.05
7379380.14	3497944.24
7379713.70	3496202.90
7379222.63	3496107.28
7379221.18	3494550.42
7379286.84	3494550.43

7379286.85	3493050.37
7380506.56	3493050.37
7380506.56	3491950.37
7380686.54	3491950.37
7380686.54	3490949.65
7381686.01	3490949.65
7380686.54	3488950.72
7380686.54	3489950.19
7378687.62	3489950.19
7378687.62	3488950.72
7379687.08	3488950.72
7379687.08	3487340.83

P.M.D.: Y= 3470332.47 – X= 7319890.25 – Cercando una superficie registrada de 2.477, 9364 has. Los terrenos afectados son de propiedad Particular.

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 31/07 y 06 y 14/08/2009

O.P. N° 10404 F. N° 0001-16498

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta – hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Miguel A. Peral y Silvia René Rodríguez, en Expte.

N° 19.390, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado potasio, litio, metales alcalinos y alcalinos térreos y borato, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar Pocito, la mina se denominará: Alcalá II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

Y	X
3400826.60	7283491.71
3402576.00	7283491.71
3402576.00	7271266.33
3401376.58	7271266.33
3401376.58	7272526.88
3398826.60	7272526.88
3398826.60	7273726.88
3400826.60	7273726.88

P.M.D.: Y= 7273147.27 – X= 3400206.33. Superficie concedida: 2314 has. 4335 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 31/07 y 06 y 14/08/2009

O.P. N° 10403

F. N° 0001-16498

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta – hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Miguel A. Peral y Silvia René Rodríguez y Miguel Alberto Peral, en Expte. N° 19.392, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado potasio, litio, metales alcalinos y alcalinos térreos y borato, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar Pocito, la mina se denominará: Alcalá III, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

Y	X
3399914.51	7283491.71
3400826.60	7283491.71
3400826.60	7275726.88
3398826.60	7275726.88
3398826.60	7274126.88
3396326.60	7274126.88
3396326.60	7271527.98

3395296.84	7271527.98
3395296.84	7275933.32
3398815.06	7275933.32
3398815.06	7278363.81
3399914.51	7278363.81

P.M.D.: X= 7275359.27 – Y= 3397717.33. Superficie concedida: 2254 has. 9777 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 31/07 y 06 y 14/08/2009

O.P. N° 10402

F. N° 0001-16498

El Dr. Daniel E. Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Miguel A. Peral y Silvia René Rodríguez, en Expte. N° 19400 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: borato, potasio, litio, metales alcalinos y alcalinos térreos, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar Rincon, la mina se denominará: Rinconcita I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

Y	X
3379229.70	7351386.21
3386391.66	7351386.21
3386391.66	7350386.21
3380704.22	7350386.23
3380704.21	7346386.21
3379098.66	7346386.21
3379098.66	7342980.97
3377937.99	7342980.97
3376150.14	7344715.70
3374762.10	7343648.21
3374762.10	7345665.71
3376289.86	7345665.71
3376289.86	7346661.21
3379229.70	7346661.21

P.M.D.: X= 7343809.77 Y= 3375595.22

Superficie Concedida: 2431 Has. 6888 m2 – Lcs terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 31/07 y 06 y 14/08/2009

**SUCESORIOS**

O.P. Nº 10418

F. Nº 0001-16518

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Aguirre, Rubén del Milagro – Sucesorio", Expte. Nº 253.462/09, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días corridos a contar desde la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.S.) Salta, 18 de Junio de 2.009. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 31/07 al 04/08/2009

O.P. Nº 10412

F. Nº 0001-16514

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Prim. Inst. Civ. y Com. 2da. Nom. en los autos caratulados: "Sucesorio de Cardozo Vacaflores, Oscar Iver" -- Expte. 2 Nº 252.803/09, de la Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, Cita y Emplaza, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, sea como herederos o como acreedores para que dentro del término de Treinta Días, de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 30 de Junio de 2009. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 31/07 al 04/08/2009

O.P. Nº 10400

F. Nº 0001-16494

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Eguizabal, Ernesto Anibal; Ruiz, Mercedes s/Sucesorio" – Expte. Nº V-32.097/78, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de "Mercedes Ruiz", ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno". Salta, 24 de Junio de 2009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 31/07 al 04/08/2009

O.P. Nº 10371

F. Nº 0001-16447

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia C. y C. 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Valdiviezo, Irma Gertrudes – Sucesorio", Expte. nº 136.916/05, cita a herederos y acreedores, y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 14 de Febrero de 2.006. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 29 al 31/07/2009

O.P. Nº 10366

F. Nº 0001-16441

La Sra. Juez Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia del Juzgado en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados "Sumbay, Francisco o Zumbay Francisco – Viveros Maria Lucía o Viveros, María Luisa o Viveros Maria Lucila – s/Sucesorio" – Expte. Nº 170.953/06, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del CPCyC) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 29 al 31/07/2009

O.P. Nº 10365

F. Nº 0001-16439

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia de 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Amado, Rosa – Sucesorio", Expte. Nº 238.380/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Estos edictos se publicarán durante

tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 03 de Julio de 2.009. Dra. Maria Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 29 al 31/07/2009

## REMATE JUDICIAL

O.P. N° 10369 F. N° 0001-16445

Por **SERGIO E. ALONSO**

JUDICIAL CON BASE

**Excelente Oportunidad Dos Terrenos**

**Baldíos colindantes en V° Esmeralda a metros de ruta a San Luis**

El día viernes 31/07/2009, a hs. 18,15 en España N° 955, de esta ciudad, Remataré: Con la base correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, y al mejor postor, dos terrenos baldíos y colindantes. Identificados como:

1- Matrícula N° 46.122 Sección S, Manzana 559, Parcela 1 del Dep. Capital, Salta, con una Superficie de 295 mts. 2 s/cedula parcelaria. Con la base de \$ 240,34.

2- Matrícula N° 46.123 Sección S, Manzana 559, Parcela 2 del Dep. Capital, Salta, con una Superficie de 295 mts. 2 s/cedula parcelaria. Con la base de \$ 240,31.

Ubicación: Las Matrículas 46122 y 46123, Manzana 559, Parcelas 1 y 2 respectivamente, ambos colindantes entre si, y con su frente sobre calle Rubi s/n casi esquina Figueroa de Sola, de Villa Esmeralda, Capital, Salta.

Estado de Ocupación y Mejoras: Los mismos se encuentran libre de ocupantes, de construcción alguna, ya que son dos terrenos planos, contiguos y baldíos sin mejoras, con malezas y arboledas. Servicios: cuenta con los servicios sin instalar, calle enripiada, con alumbrado público, luz y agua corriente. Datos suministrados por el Oficial de Justicia, y el martillero interviniente quienes realizaron la constatación correspondiente. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1,25%, y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/ Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Com. de Proc. Ejec. 1° Nom. Dra. Margarita Pueyrredon de Navarro, Secretaria a cargo del Dr. Gonzalo F. Harris, en juicio Banco

Macro S.A. c/Peñalba Herrera Juan Francisco; Lore Quevedo Rafael s/Ejec. – Emb. Prev. Expte. N° EXP 82.168/03. Edictos 3 días Bol. Of. y diario de circulación comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero (IVA Monot.). J. M. Leguizamón N° 2085. Tel. 0387-154577863 – Salta.

Imp. \$ 120,00 e) 29 al 31/07/2009

## POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 10401 F. N° 0001-15497

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados “Cruz, Víctor Remigio c/Pandolfi, Mario, Pandolfi, Adolfo Miguel y/o Sus Herederos – Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° 231.441/08, Cita a los Señores Pandolfi, Adolfo Miguel y/o Sus Herederos, Pandolfi, Mario y/o Sus Herederos y Sra. Chilo, Irma Leono y/o Chilo, Irma Leono y/o sus Herederos a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Publicación en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por tres días. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria. Salta, 30 de Junio de 2.009. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 31/07 al 04/08/2009

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 10419 F. v/c N° 0602-0426

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviría, en autos caratulados Berruezo Yelamos, Antonio s/Sucesión – o; Sucesión de Antonio Berruezo Yelamos por Quiebra (pequeña), Expte. N° EXP-245.166/8, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del patrimonio de la sucesión de Antonio Berruezo Yelamos, CUIT n° 20-15274110-4, con domicilio real en Finca El Milagro la Localidad de La Merced, Dpto. Cerrillos, declarada en fecha 3 de junio del año en curso. 2) Ordenar al fallido y

a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 7 de setiembre del año en curso o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la declaración podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 22 de octubre del año en curso o el siguiente día hábil si este fuere feriado, para que la Sindicatura presente el Informe Individual de cada crédito. 6) El día 4 de diciembre del año en curso o el siguiente hábil si este fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que ha sido designado como Síndico el CPN, Hugo Armando Corimayo, quien ha fijado horario de atención los días martes y jueves de 18 a 20 en el domicilio de calle Necochea 273 de esta Ciudad. Salta, 27 de Julio de 2009. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. \$ 150,00 e) 31/07 al 06/08/2009

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 10413 F. N° 0001-16515

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Personas y Familia, 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Xamena, en los autos caratulados "Prieto, María Soledad c/Soruco, Edgar Rosario s/Alimentos", Expte. N° 218.489/08, cita al demandado Edgar Rosario Soruco por edictos que se publicarán por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y

en un diario de circulación comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Fdo. Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez. Salta, 8 de Junio de 2009. Dra. Claudia Xamena, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 31/07 al 04/08/2009

O.P. N° 10397 F. N° 0001-16488

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1° Nom., Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en autos caratulados: "Dirección General de Rentas c/COBUS S.A. y/o Personas Responsables – Ejecución Fiscal – Expte. N° 246.561/08", ordena. Cítese a la firma COBUS S.A. a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación de la Capital Federal (art. 146 CPCC), para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3° del C.P.C.C.). Fdo. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria. Salta, 26 de Junio de 2009. Dra. Alicia Povoli, Prosecretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/07 al 03/08/2009

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 10421 F. N° 0001-16519

#### CYNAL S.R.L.

1. Socios: Cynthia Paola Díaz, argentina; de 31 años de edad, estado civil: soltera; DNI N° 26.369.269; C.U.I.T. N° 27-26369269-7; de profesión: empresaria; domiciliada en calle Justo José de Urquiza N° 127, 7° piso, departamento 29, Salta – Capital y Manuel Alejandro Campo; argentino; de 44 años de edad, de estado civil: Soltero; DNI N° 16.167.748; C.U.I.T. N° 20-16167748-6; de profesión: empresario; domiciliado en calle Los Inciensos N° 149, Salta – Capital.

2. Fecha de instrumento de constitución 22 de junio de 2009.

3. Denominación: CYNAL S.R.L.

4.- Domicilio Social: Jurisdicción de Salta, actual: calle Caseros N° 498 Capital – Salta. Domicilio de la sede social: calle Caseros N° 498 Capital – Salta.

5. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: a) Comercial: La explotación comercial del negocio de bar, restaurante, pizzería, cafetería, cervecería, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin

alcohol, servicios de té, café leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, organización de eventos gastronómicos, espectáculos, servicios de catering y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y cualquier otra clase de productos. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar los actos relacionados con su objeto social y dentro de los límites de las leyes y regulaciones vigentes.

6. Plazo de Duración: Treinta (30) años.

7. Capital Social: Ochenta mil (\$ 80.000,00), dividido en ocho mil (8.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente forma: Cuatro mil (4.000) cuotas son suscriptas por la socia Cynthia Paola Díaz y Cuatro mil (4.000) cuotas son suscriptas por el socio Manuel Alejandro Campo. La integración se realiza un veinticinco por ciento (25,00%) en efectivo y el saldo en un plazo de dos años de suscripción del contrato.

8. Administración y representación: La administración, uso de la firma social y representación legal, será ejercida por un Gerente, quien podrá ser o no socio, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelecto por igual plazo. No se designa Gerente Suplente, quedando a decisión de la reunión de socios su designación en caso de vacancia. Depósito de garantía por el desempeño de la gestión pesos: cinco mil (\$ 5.000,00). Socia Gerente designada y cargo aceptado: Cynthia Paola Díaz, D.N.I. N° 26.369.269, C.U.I.T. N° 27-26369269-7. Domicilio Especial constituido: Justo José de Urquiza N° 127, 7° piso, departamento 29, Capital – Salta.

9. Cierre de Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30 de Julio de 2009. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 31/07/2009

O.P. N° 10414

F. N° 0001-16516

**Maderera Banda Rivadavia Sociedad  
de Responsabilidad Limitada**

1) Socios: César Luis Villalva, argentino, D.N.I. N° 27.911.084, C.U.I.L. 20-27911084-7, de 28 años de edad, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Güemes s/n° de la localidad de El Galpón, Dpto. Metán, Salta; y Pastor Luna, argentino, D.N.I. N° 32.142.356,

C.U.I.L. 20-32142356-7, de 23 años de edad, soltero, domiciliado en el Paraje Palometas, Rivadavia Banda Sur, Salta.

2) Fecha de constitución: 1 de junio de 2009.

3) Denominación: “Maderera Banda Rivadavia Sociedad de Responsabilidad Limitada”

4) Domicilio: Sequeiro N° 767, Salta.

5) Objeto Social: a) compra, venta, consignación, administración y representación de todo tipo de maderas; b) compra, venta, consignación, administración, representación y fabricación de todo tipo de muebles de madera.

6) Plazo de duración: noventa y nueve años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: Se fija en la suma de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000,00), divididos en ciento sesenta (160) cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios en la siguiente proporción: el Sr. Pastor Luna suscribe veinte (20) cuotas y el Sr. César Luis Villalva suscribe ciento cuarenta (140) cuotas. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.

8) Administración y representación: La dirección, representación legal y administración de la sociedad estará a cargo de un gerente, socio o no, por el término de dos (2) ejercicios, pudiendo ser reelegible; quien actuando tendrá el uso de la firma social, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula “Maderera Banda Rivadavia S.R.L.”, siempre que se traten de operaciones inherentes al giro comercial de la sociedad. Se designa en este acto como socio gerente al Sr. Eduardo Fabián Cejas, D.N.I. N° 30.636.250, quien constituye garantía por la suma de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil). Domicilio Especial: Pje. Gobelli N° 1739 de esta ciudad.

9) Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 8 de Julio de 2009. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 31/07/2009

O.P. N° 10409

F. N° 0001-16510

**Transporte Urkupiña SRL**

I.- Datos Personales de los socios: Natividad Romero, argentina DNI n° 5.471.855, CUIT n° 27-05471855-7 casada, 61 años de edad, con domicilio en calle Salta n° 450 de Pocitos-Salta, de profesión comerciante, Rubén Francisco Severich, argentino, DNI n° 27.571.468, CUIT n° 20-2757468-3, 28 años de edad, soltero, de profesión comerciante con domicilio en calle Catamarca 921 de esta ciudad, de profesión comerciante.

II.- Fecha de Constitución: 07/08/2008 y modificatoria del 13/11/08.

III.- Razón Social: "Transporte Urkupiña SRL"

IV.- Domicilio Social: Calle Salta n° 450 – Salvador Maza – Salta.

V.- Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Transporte de Personas: tales como escolares, deportes, recreación, excursiones, personal de establecimientos comerciales o industriales y en general todo lo relacionado con el transporte de personas por líneas regulares o no regulares, incluyéndose el transporte masivo o individual de pasajeros de corta, media y larga distancia de líneas, corredores o zonas concesionados por autoridades públicas nacionales provinciales o municipales; b) Transporte de Carga: Mercaderías en general, fletes, combustible, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo. En ambos casos cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalajes, pudiendo, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduanas por

intermedio de funcionarios autorizados, elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos, comprar, vender, importar y exportar temporariamente o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos.

VI.- Plazo de Duración: veinticinco (25) años.

VII.- Capital Social: Suscripto: \$ 200.000 (Pesos doscientos mil) dividido en doscientas cuotas de capital de pesos mil (\$ 1.000) cada una, suscribiendo el señor Rubén Francisco Severich ciento sesenta (160) cuotas de \$ 1.000 cada una, que hace un total de \$ 160.000 y la señora Natividad Romero cuarenta (40) cuarenta cuotas de \$ 1.000 cada una o sea \$ 40.000.

Integrado: El Señor Rubén Francisco Severich integra el capital suscripto, en especie: a través de los siguientes bienes: a) Microómnibus Marca Mercedes Benz Modelo LO-814, año 1.999, Dominio CRX 648, b) Microómnibus Marca Mercedes Benz Modelo LO-814, año 1.998, Dominio CMS 518. La Sra. Natividad Romero en efectivo y en este acto el 25% y el saldo en 2 años a partir de la fecha.

VIII.- Administración y dirección: A cargo de un socio gerente señora Natividad Romero Duración en su cargo: por el término de duración de la sociedad.

IX.- Representación legal: A cargo de la Señora Natividad Romero.

X.- Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30 de Julio de 2009. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 110,00

e) 31/07/2009

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 10388

F. N° 0001-16473

#### Colegio de Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social de la provincia de Salta

La Junta Electoral designada en Asamblea, convoca a las elecciones para el día viernes 11 de Setiembre de 2009, en la sede del Colegio ubicada en calle San Juan

162 Dpto. "I" de esta ciudad, en el horario de 9 a 17, para la renovación de la totalidad de los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo, Revisores de Cuentas y Tribunal de Disciplina y Etica Profesional.

El cronograma electoral, como los padrones provisorios y definitivos estarán a disposición de los matriculados en la sede del Colegio de 17.00 a 20.00 hs.

Atento a lo dispuesto en los Artículos 41 y 47 de la ley 7218, podrán ser candidatos todos los colegiados que tengan abonadas las cuotas mensuales correspondientes y cumplan con la antigüedad preestablecida para los cargos.

p/Junta Electoral

Lic. Marta A. Pérez  
Lic. Sonia L. Rodríguez

Imp. \$ 90,00

e) 30/07 al 03/08/2009

## ASAMBLEAS

O.P. N° 10415

F. N° 0001-16517

**Centro de Taxis Colonia Santa Rosa – Salta**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 22/08/09 a hs. 20, en la sede social sita en Robustiano Manero, de la localidad de Colonia Santa Rosa, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 3.- Lectura y aprobación de la Memoria, Informe del Organo de Fiscalización, Inventario y Balances del Ejercicio cerrado al 31/12/08.
- 4.- Ratificación de la aprobación del reglamento interno.
- 5.- Elección de autoridades.

Pasada una hora de la fijada, la asamblea se llevará a cabo con el número de socios presentes.

Juan Javier Cuellar  
Secretario  
Ramón Huanca  
Tesorero  
Asunción Cuellar Gutiérrez  
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 31/07/2009

O.P. N° 10408

F. N° 0001-16507

**Asociación de Artesanos, Vendedores Ambulantes con Parada Fija y Afines del Parque San Martín de la Ciudad de Salta**  
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 8 de Setiembre de 2.009 a las 16 horas en el domicilio de calle Zavala N° 213 (V° Hernando de Lerma) de esta ciudad, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente a los ejercicios 2.007/2.008 y 2.008/2.009.
- 3.- Renovación total de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.
- 4.- Designación de 2 (dos) socios para suscribir el Acta.

Nota: Se recuerda que pasada una hora después de la señalada, se sesionará legalmente con la participación de socios presentes.

Néstor Jaime Moya  
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 31/07/2009

## FE DE ERRATA

O.P. N° 10146

R. s/c N° 1476

De la Edición N° 18.157 de fecha 30 de julio de 2009

### DECRETOS SINTETIZADOS

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3131 – 24/07/2009

Página N° 4787 – Fecha

**Donde dice:**

20/07/2009

**Debe decir:**

24/07/2009

La Dirección

Sin Cargo

e) 31/07/2009

## RECAUDACION

O.P. N° 10423

Saldo anterior	S 307.809,80
Recaudación del día 30/07/09	S 3.360,00
<b>TOTAL</b>	<b>S 311.169,80</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## **AVISO**

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)**